REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

I. Municipalidad
CURACAUTÍN

REF.: Autoriza a rebajar el plazo entre el llamado y el cierre de recepción de ofertas de la Licitación Pública denominada **"REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN VEREDAS URBANAS SECTOR CENTRO UNO, COMUNA DE CURACAUTÍN" y "REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN VEREDAS URBANAS SECTOR CENTRO DOS, COMUNA DE CURACAUTÍN"**

DECRETO EX. Nº 0495

Curacautín, 12 de Abril de 2016.-

VISTOS:

1.- El proyecto presentado por la Municipalidad de Curacautín, al Programa de Mejoramiento de Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia 2014-2015, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere);

2.- La Resolución Exenta Nº 13023 de fecha 24.11.2014 de la ya mencionada subsecretaría a través de la cual se procede a efectuar la aprobación del proyecto denominado **"REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN VEREDAS URBANAS SECTOR CENTRO UNO, COMUNA DE CURACAUTÍN" Código PMU – Online 1-C-2014-2032**;

3.- La Resolución Exenta Nº 12642 de fecha 25.09.2015 de la ya mencionada subsecretaría a través de la cual se procede a efectuar la aprobación del proyecto denominado **"REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN VEREDAS URBANAS SCTOR CENTRO DOS, COMUNA DE CURACAUTÍN" Código PMU – Online 1-C-2014-2033**;

4.- Las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Planos y demás antecedentes que forman parte del proceso de Licitación;

5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 11 de Julio de 2003, publicada en el Diario Oficial del 30 de Julio de 2003, "Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", denominada: "Ley de Compras Públicas";

6.- En el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de dicho cuerpo legal;

7.- El Decreto Ex. N° 2.279 de fecha 29 de Septiembre de 2015, que delega a contar del 05.10.2015, en el Administrador Municipal, la atribución de firmar, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la Corporación Edilicia;

8.- El Decreto Ex. N° 0468 de fecha 11 de Abril de 2016, que aprueba las bases administrativas y autoriza a efectuar el llamado a Licitación Pública para ejecutar los proyectos denominados **"REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN VEREDAS URBANAS SECTOR CENTRO UNO, COMUNA DE CURACAUTÍN" y "REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN VEREDAS URBANAS SECTOR CENTRO DOS, COMUNA DE CURACAUTÍN"**; y

9.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecutar los proyectos denominados **"REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN VEREDAS URBANAS SECTOR CENTRO UNO, COMUNA DE CURACAUTÍN" y "REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN VEREDAS URBANAS SECTOR CENTRO DOS, COMUNA DE CURACAUTÍN"**, lo antes posible, por tal razón se solicita rebajar el plazo entre el llamado y el cierre de recepción de las ofertas que eventualmente se presenten a la Licitación Pública.

2. El Artículo 25 del Reglamento de la Ley 19.886 que establece plazos mínimos entre el llamado y el cierre de recepción de ofertas.

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE a rebajar** el plazo entre el llamado y la recepción de las ofertas a diez (10) días corridos en virtud de lo establecido en el Artículo 25 del Reglamento de la Ley 19.886.

2. **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD CURACAUTÍN SECRETARÍA MUNICIPAL

GLORIA K. WEISE SEPÚLVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD CURACAUTÍN ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEVM/NAR/CCHM/GKWS/jadn.-
DISTRIBUCION:
- Depto. Finanzas - SECPLA
- Oficina Partes